



RESOLUCIÓN N° 469

SANTA FE DE LA VERA CRUZ; 27 JUL 2023

VISTO:

El Documento CO-0062-01743214-7 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia la Sra. Viviana Andrea RITTA – D.N.I. N° 22.283.447, en representación de la firma RITTA POLLOS S.R.L. - CUIT 30-71480783-4, solicita por vía de excepción la habilitación de negocio para desarrollar la actividad "Fabricación de Productos alimenticios diversos", rubro "Actividad industrial – Clase 1" según ROU, en el inmueble sito en calle 9 de julio N° 7244, Distrito R2a, de esta ciudad.

Que la Dirección de Habilitaciones informa las características del local y manifiesta que se encuentra en óptimas condiciones para el desarrollo de la actividad.

Que Fiscalía Municipal señala que no existen antecedentes relacionados a la actuación en análisis.

Que la Secretaría de Hacienda, a través de sus áreas técnicas, informa que el inmueble donde se lleva adelante la actividad no posee deudas con esta administración.

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental realiza un relevamiento acorde a sus competencias, señalando que no hay objeciones para que en el establecimiento se desarrolle la actividad solicitada, sugiriendo que el uso sea otorgado por un plazo de 3 años.

Que la Dirección de Urbanismo informa que el inmueble se encuentra ubicado en calle 9 de julio N° 7244, perteneciente al Distrito R2a, según el Reglamento de Ordenamiento Urbano y que la actividad solicitada se encuadra como "Fabricación de Productos alimenticios diversos", rubro "Actividad industrial – Clase 1", la cual solo esta admitida en el Distrito Industrial (I).

Que por todo lo expuesto la Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Urbano, comparte lo manifestado por las distintas áreas sugiriendo el dictado de la Resolución Ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de emitir el acto administrativo pertinente, de conformidad a las facultades otorgadas por el art. 47° de la Ordenanza N° 11.748.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° 469

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

- Art. 1°: Autorízase, ad-referéndum del Honorable Concejo Municipal, a la firma RITTA POLLOS S.R.L. - CUIT 30-71480783-4, a realizar la actividad "Fabricación de Productos alimenticios diversos", rubro Actividad Industrial - Clase 1, en el domicilio sito en calle 9 de julio N° 7244, Distrito R2a de esta ciudad, de conformidad a lo establecido en el art. 47° de la Ordenanza N° 11.748.
- Art. 2°: Sugerir al Honorable Concejo Municipal que la autorización de uso sea otorgada por un plazo de tres (3) años.
- Art. 3°: Con mensaje de estilo, remítase al Honorable Concejo Municipal, a los fines correspondientes.

Arq. Javier Alejandro Mendiando
Secretario de Desarrollo Urbano



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretaría de Gobierno